

Secretaría del Trabajo mantendrá atención parcial en periodo vacacional

Posted on 16 de diciembre de 2024 by Diario Humano



Personal de guardia en áreas clave continuará brindando servicios laborales esenciales como conciliaciones y recepción de documentos.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Con el objetivo de garantizar los servicios a la ciudadanía, la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social de Baja California Sur (STByDS) contará con personal de guardia en todas las áreas en este periodo vacacional, así lo informó, Omar Antonio Zavala Agúndez, titular de dicha Secretaría.

Añadió que, a partir del próximo 19 de diciembre, las guardias de atención serán en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, excepto el día 25 y 1 de enero, que son considerados días festivos de descanso obligatorio en todo México, según lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.

Zavala Agúndez agregó que, dicha Ley estipula que aquellos que laboren en estos días deben recibir una compensación adicional equivalente al 200% de su salario, lo que refuerza la importancia de respetar estos descansos como parte del bienestar laboral y social.

Destacó que, algunas dependencias no podrán suspender sus actividades en virtud de sus atribuciones legales, como las Juntas de Conciliación y Arbitraje así como los Centros de Conciliación Laboral, continuarán brindando atención en pagos y ratificaciones por convenios, conciliación de litigios y recepción de amparos. Esto asegura que las y los trabajadores cuenten con el apoyo necesario en materia de juicios laborales.

“Es fundamental que las y los ciudadanos sepan que, aunque estaremos en un periodo de vacaciones, hemos dispuesto personal para atender situaciones generales y dar recepción a algunos documentos durante estas fechas, seguimos comprometidos con el bienestar y atención de todas y todos”, reiteró.

Finalmente, el titular de la STByDS, recordó que, esta decisión se toma en conformidad con el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, así como la Circular No. SA-DGRH-DVAN/023/2024, emitida por la Subsecretaría de Administración el 31 de octubre de 2024.